MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

CONTRATO N° 13 /2024

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Javier Dejesús Esquivel González**, en su carácter de Defensor General, conforme a al Decreto Nº 2951/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 1.155.881**, denominado en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, , la Señora **Lilian Susana López Florentín**, con **Cédula de Identidad Nº 866.588,** en su carácter de **LOCADOR**, con domicilio en la Calle Tte. Colman Nº 1450 e/Lérida y Carlos Gómez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, acuerdan celebrar el presente contrato referente a la **Primera Renovación de Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2022, "Alquiler de Inmueble para la Sede ciudad de Katueté para el MDP" - Plurianual - ID Nº 420.968,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO el inmueble situado en la Las Residentas casi calle Amistad, Ciudad de Katueté, República del Paraguay, individualizado con **Cta. Cte. Catastral N° 31-0444-15,** Padrón N° 349, Manzana A, con una **superficie de 152,5 m2 de construcción** que será destinado para local del Ministerio de la Sede Katueté del Ministerio de la Defensa Pública.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del Locador;

e) La resolución de autorización y aprobación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencias entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del con contrato son: **NO APLICA. -**

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en **Sub Grupo 251 "Alquileres de Edificios y Locales"** con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente al Ejercicio fiscal 2024 de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 420.968**.-
Por ser una Renovación de carácter plurianual, el monto para el 2025 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el periodo. –

5. PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO:

El presente Contrato es el resultado del proceso **Primera Renovación del llamado por Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2022, Contrato N° 33/2022, "Alquiler de Inmueble para la Sede ciudad de Katueté para el MDP" – Plurianual**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La Renovación fue realizada y autorizada según **Acto Administrativo Resolución N° 1962/2024 de fecha 28 de octubre de 2024.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Código de Catálogo	Razón Social	Descripción	Padrón Finca o Cta. Cte. Ctral.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	80131502	Lilian Susana López Florentín – CI Nº: 866.588	Alquiler Sede Katuete	Cta. Cte. Ctral. Nº 31-0444-15	Mes	12	4.800.000	57.600.000

El precio de locación se fija en la suma mensual de **Gs. 4.800.000 (Guaranies Cuatro millones ochocientos mil), IVA INCLUIDO**, pagadero por mes vencido.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 57.600.000 (Guaranies Cincuenta y siete millones seiscientos mil), IVA INCLUIDO.-**

El pago se realizará, luego de la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y conforme a la asignación del Plan Financiero y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.-

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) dias de la presentación de la solicitud de pago, acompañada de la factura corresopondiente y de los documentos exigidos por la Convocante, previa aceptación del area administradora del Contrato, que deverá darse a mas tardar en quince (15) dias, posteriores a la presentación de la solicitud precitada.-

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

De la Factura se deducirán el Impuesto a la Renta Personal y el Impuesto del Valor Agregado, según lo establecido por la Disposiciones Legales en la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,5%, sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "CONTRIBUCION" de conformidad a lo establecido en el Art. Nº 41 de la Ley 2051/03 "de Contraciones Públicas".

Ademas se debe tener en cuenta la incorporación de los formularios del personal (FIP) y de informe de servicios personales (FIS).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El Plazo de vigencia de éste Contrato es **desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025,** el cual podrá renovarse de común acuerdo observado lo dispuesto en el Art. Nº 47 de la Ley Nº 2051/03.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRTO:

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Administración de Sedes, Departamento de Seguimiento de Contratos, dependientes de la Dirección Administrativa. -**

9. OBLIGACION DEL LOCADOR Y LOCATARIO:

EL LOCADOR se obliga a:

a. El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b. Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c. Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d. Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e. En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

- EL LOCATARIO se obliga a:
a. Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
b. El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Catastral N° 31-0444-15, provisión de energía eléctrica del **NIS N° 2829814, 2829815 y 2829816**, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.
c. Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d. Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste.

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

10. SUBARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

11. REPARACIONES QUE HACE EL LOCATARIO

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

12. MODIFICACIONES AL LOCAL ARRENDADO

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

13. AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar la ampliación de la vigencia del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03.

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato. La convocante podrá aceptar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de: **Declaración Jurada. -**
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en un plazo no mayor a 30 días (treinta días) contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Obligaciones del locador, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes octubre de 2024.-

Sra. Lilian Susana López Florentín
C.I. Nº 866.588
Locador
Sede Katuete

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
C.I. Nº 1.155.881
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL